

ADENDA DE LA GUIA DOCENTE DE LA ASIGNATURA CONSTRUCCIÓN CULTURAL Y COLABORACIÓN SOCIAL

Curso 2019-2020
(Fecha de aprobación de la adenda: 29/04/2020)

GRADO EN EL QUE SE IMPARTE		Grado en Educación Social			
MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
Educación social e interculturalidad	Construcción cultural y colaboración social	3º	2º	6	Optativa

ATENCIÓN TUTORIAL	
HORARIO Lunes 9:30-12:30 Martes 9:30-12:30	HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL mail: rafagenet@ugr.es Prado II Google Meet

ADAPTACIÓN DEL TEMARIO TEÓRICO Y PRÁCTICO (Cumplimentar con el texto correspondiente, si procede)
No hay alteraciones del temario teórico. Las actividades prácticas han de ser adaptadas a la realización con los medios disponibles en casa y a entregar de forma telemática por correo electrónico prado II o wetransfer, siguiendo las indicaciones de la profesora.

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE (Actividades formativas indicando herramientas para el desarrollo de la docencia no presencial, si procede)
<ul style="list-style-type: none">Las actividades referidas a los seminarios se realizarán mediante ejercicios prácticos orientados a la adaptación de los contenidos de la materia al contexto doméstico, de tal modo que permitan la adquisición de similares resultados en los procesos de aprendizaje.Las clases pasan a impartirse a través de medios <i>online</i> o, en caso de que así se especifique en algún momento del curso, se sustituyen por indicaciones de actividad y contenido en Prado II o correo electrónico. Esta plataforma, Prado II, continúa siendo la vía para la aportación de contenidos, actividades, lecturas, imágenes, etc. En algunos casos, las clases directas por videoconferencia se pueden sustituir por grabación previa de contenidos.

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN NO PRESENCIAL (Herramientas alternativas de evaluación no presencial, indicando instrumentos, criterios de evaluación y porcentajes sobre la calificación final)

Convocatoria Ordinaria
La asignatura se evaluará atendiendo a las anotaciones ya realizadas en clase hasta la suspensión de la actividad presencial, además de la media de trabajos entregados o bien a través de Prado II o de correo electrónico, según indique la profesora. Se mantienen las pruebas de evaluación, además de los informes, portafolios, etc., que hayan sido especificados por cada docente. Se mantienen los porcentajes de evaluación de la guía docente de la materia, relativos a conocimientos teóricos y n prácticos.

Convocatoria Extraordinaria



Entrega se basa en trabajos vinculados a los contenidos del temario, indicados por la docente, siguiendo las indicaciones específicas requeridas, demostrando la capacidad teórico-práctica y las competencias generales y específicas, así como los objetivos que especifica la guía docente. Es conveniente contactar previamente a través de correo electrónico o videoconferencia la profesora de la materia.

Los criterios de evaluación se basarán en la asimilación del contenido de la materia, la capacidad argumental, la redacción y expresión, así como la aplicación de estos conceptos en los posibles trabajos prácticos de creación artística que se puedan desarrollar.

Para el correcto uso de las herramientas de enseñanza online, es importante que el estudiante tenga habilitada su cuenta go.ugr <https://covid19.ugr.es/informacion/docencia-virtual/estudiantes/cuenta-go-ugr>

La fecha límite de entrega será la del día habilitado para la evaluación por parte del calendario de exámenes.

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN ÚNICA FINAL NO PRESENCIAL

(Herramientas alternativas de evaluación no presencial, indicando instrumentos, criterios de evaluación y porcentajes sobre la calificación final)

Se aplicarán las mismas pruebas y criterios que para la convocatoria extraordinaria.

Según Instrucción de 27 de abril de 2020 del Vicerrectorado de Docencia, y del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad, considerando causa excepcional sobrevenida y justificada la declaración del estado de alarma, en virtud del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, en el que se dispuso la suspensión de la enseñanza universitaria presencial, podrán acogerse a la modalidad de evaluación única final todos los estudiantes que se encuentren matriculados en asignaturas semestrales impartidas en el segundo semestre del curso 2019/2020. Para ello, deberán presentar -antes de las 24 horas del día 6 de mayo de 2020- la solicitud a través del procedimiento habilitado en la sede electrónica de la UGR marcando el motivo: Estado de alarma COVID19.

RECURSOS Y ENLACES RECOMENDADOS PARA EL APRENDIZAJE Y EVALUACIÓN NO PRESENCIAL

(Alternativas a la bibliografía fundamental y complementaria recogidas en la Guía Docente)

RECURSOS:

- No hay recursos a reseñar. Se recomienda consultar la guía docente de la asignatura.

ENLACES:

- No hay enlaces a reseñar, salvo la información a estudiantes de la web covid19.ugr.es
<https://covid19.ugr.es/informacion/docencia-virtual/estudiantes> para la habilitación y uso correcto de las herramientas virtuales.

En aquellas pruebas de evaluación contempladas en esta adenda que requieran o tengan previsto la utilización de audio y/o video durante el desarrollo de la misma, este uso se hará conforme a las directrices establecidas en las instrucciones y recomendaciones para la aplicación de la normativa de protección de datos, intimidad personal o domiciliaria marcadas por la Secretaría General u órgano competente de la UGR.

